

Panamá, 26 de febrero de 2016

ACODECO sancionó a comercios por más de B/. 83 mil por uso indebido de tanque de gas licuado de 25 libras.

Oscar García Cardoze, Administrador de ACODECO, explicó que los lavamáticos y panaderías son los comercios donde más se ha detectado el uso indebido de cilindros de gas licuado de 25 libras; las sanciones en 2015 totalizaron B/. 83,600.00.

La Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia (ACODECO) mantiene operativos de verificación a nivel nacional con el fin de detectar el uso indebido de tanque de gas licuado de 25 libras para fines comerciales.

Durante el mes de enero de este año fueron sancionados siete establecimientos al detectarse esta anomalía. Cinco en lavanderías o lavamáticos, y dos panaderías. El monto de las sanciones totaliza los B/. 6,000.00 .

Datos estadísticos de ACODECO indican que en el 2015 se detectaron 158 casos por el uso indebido de gas y las sanciones ascendieron al monto de B/.83,600.00; en 2014 se reportaron 130 casos que implicaron B/. 61,100.00 en concepto de sanciones.

El Administrador de ACODECO, Oscar García Cardoze señaló que las multas pueden ir hasta los B/. 1,500.00 en caso de reincidencia en violación a lo que establece el Decreto Ejecutivo No. 14 de 19 de enero de 2016 que indica que su uso es exclusivamente doméstico residencial, incluyendo fondas, puestos ambulantes o temporales de venta de comida, comedores escolares y populares.

En algunos casos los verificadores de ACODECO han encontrado “telarañas” de tanques conectados de hasta seis cilindros escondidos en depósitos de los establecimientos comerciales sobre todo en lavanderías.

Los consumidores pueden hacer denuncias anónimas a través de la línea de atención gratuita 130 desde teléfonos fijos o bien por medio de las redes sociales, @acodecoresuelve/ twitter o Acodecoresuelve/ facebook.